

LA CHURRIANA DEL REPARTIMIENTO

Rafael Bejarano Pérez

RESUMEN

Vista alguna singularidad de la repoblación a lo largo de la Reconquista, fijamos nuestra atención en el repartimiento de Churriana. Después de advertidas ciertas irregularidades y el posterior reparto de tierras para majuelos —que se recoge en el libro de Cabildo de 1502—, destacamos la figura de Francisco Ramírez de Madrid, la merced a él concedida en el lugar y la posible vinculación de sus descendientes al señorío de Churriana, cuyo escudo puede estar vinculado con el de la familia.

Apéndice: Extracto de los asientos de tierras para majuelos concedidas en Churriana, según Francisco Bejarano, tomados del libro de Cabildo de 1502.

Palabras claves: Churriana, tierras majuelos, escudo, Francisco Ramírez de Madrid.

Presentación y propósito

El interés manifiesto por los organizadores de estas conferencias para que les hable sobre el repartimiento de Churriana, podría condicionarme e inducirme, en cierto modo, a recoger, ordenar y exponer lo que sobre ello ya se tiene dicho. En verdad que tales referencias nos resultan insoslayables y no podremos evitarlas del todo.

Además, limitados a un espacio geográfico relativamente pequeño, cuando en las diferentes charlas o conferencias los participantes nos aproximemos también en el tiempo y hablemos de la conquista y el reparto, de ordenanzas, vecindades y mercedes, de repoblación y asentamiento, se producirán inevitables interferencias, cruces, repeticiones: citaremos a las mismas personas y hablaremos de los mismos hechos. Resultará inevitable.

Por otro lado, no siempre las conclusiones obtenidas en una investigación son categóricas, absolutas, totalmente veraces y completas; tal vez ignoremos algún dato cuyo contenido podría cambiar dichas conclusiones y lo que teníamos por verdadero resulte falso.

Y teniendo en cuenta lo dicho, sin desechar cierta novedad que la suerte ha puesto en mis manos en esto de los repartimientos, y precisamente de Churriana, quisiera dejar claro lo siguiente: daré por cierto –incluso con reserva ante cualquier posible imprevisto– aquello que resulte irrefutable; y en cualquier otro caso manifestaré mi duda siempre que sea necesario.

Lo que voy a exponer no pretende ser una lección magistral, sino un intento de aproximarnos a algunas posibles verdades. No quiero ni creo que interese ahora, en este acto concreto, reproducir el repartimiento de Churriana, que resultaría largo y cansado, tanto para mí como para ustedes; ni siquiera he pensado en hacer estadística ni valoraciones cuantitativas. Prefiero que nos fijemos más bien en aquella Churriana, la del repartimiento, la que se viera inmersa en dicha época, y en algunas de las circunstancias y hechos concretos que la rodearon al iniciarse ese nuevo capítulo de su historia, que comienza después de la conquista por las armas de Castilla y la vuelta a la restauración cristiana, con la toma de Coín y Cártama y la consiguiente rendición o abandono de Campanillas y Churriana, allá por los meses de abril y mayo de 1485.

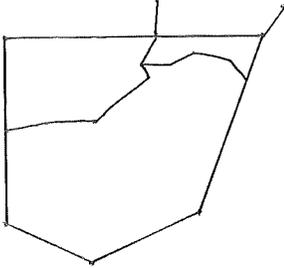
Reconquista y repoblación

No siempre conduce la guerra a la conquista de un territorio; cuando esto ocurre, si quiere mantenerse, el vencedor se ve obligado a ocuparlo, a habitarlo, pues de lo contrario se expone a perderlo. Los habitantes de un país –no lo olvidemos–, antes como ahora, son su mejor riqueza: la cantidad y calidad de la población garantizan el dominio de una conquista o, simplemente, si ésta no se dio, el bienestar de los mismos pobladores; y cuando esa población disminuye, como elemento activo, y se deteriora física o espiritualmente, el país se va empobreciendo, aunque en apariencias o de momento goce, como ahora se dice, de una inmejorable o buena calidad de vida.

Resulta fácil comprender que a lo largo de ocho siglos de reconquista la repoblación del territorio no se realizara siempre de igual manera y, como es lógico, la complejidad del hecho no podemos examinarla en unos cuantos folios. Nos tendremos que dar por satisfechos con una síntesis, y además reducida, para llegar a lo esencial de su comprensión, así distinguiremos las siguientes etapas:

- A) Los orígenes de la repoblación.
- B) La repoblación de las grandes conquistas.
- C) La repoblación de Andalucía.
- D) La repoblación en el reino de Granada.

A) Los orígenes de la repoblación



La "tierra de nadie"

Occidente: Galicia - Asturias
Cantabria - Vascongadas
Mozárabes

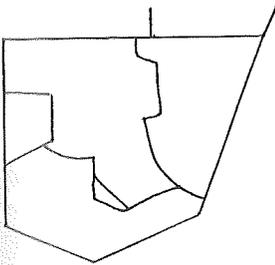
PRESURA

Oriente: (Marca Hispánica)
Navarra - Aragón
Cataluña

(Influencia franca)

APRISIO

B) La repoblación de las grandes conquistas



Occidente: Mozárabes
musulmanes - judíos

Órdenes religiosas

La ganadería - riqueza

La ciudad - burguesía

Oriente: población musulmana agrícola

Aragón - Valencia

Murcia

Aparecen los repartimientos

1.- Los Orígenes de la repoblación. La repoblación de las grandes conquistas.

A) Los orígenes de la repoblación

En un principio, con la lucha y la paulatina retirada de los musulmanes hacia el Sur va quedando un espacio vacío entre ambas fronteras, la llamada "tierra de nadie", y agricultores y ganaderos se ven impelidos, a pesar del peligro que ello comporta, a hacer uso de aquellas tierras, a poblarlas: con ello también se lucha por la vida. Es la primera repoblación, la del valle del Duero, a fines de la segunda centuria de la reconquista, y los pobladores llegan de Galicia, de Asturias, Cantabria y Vascongadas. El elemento mozárabe fue también importante. No se olvida la defensa y protección de estos habitantes, estableciéndose una verdadera organización y política colonizadora. A este sistema se le conoce con el nombre de "presura"; en ella participa el monarca, difiere del régimen feudal de la época y su estructura tiene un cierto carácter democrático.

Hubo también en la reconquista otros focos, posteriores centros de expansión, como sabemos, en los altos valles del Pirineo —Navarra y Aragón—, a los que la influencia del país franco confiere un carácter más feudal. La Marca Hispánica fundada en Cataluña como penetración del imperio carolingio es una buena muestra de ello. Y es precisamente en Cataluña donde aparece una repoblación semejante a la "presura" castellana y a la que en tierras catalanas se denomina la "aprisio". Por ella los labradores se apoderan del territorio abandonado y lo cultivan.

B) La repoblación de las grandes conquistas

A modo de resumen, ya que no podemos descender a los detalles, diremos que hubo una repoblación correspondiente a las grandes conquistas, donde una gran parte de los musulmanes permanece junto al elemento judío. Los municipios aumentan su poderío transformándose en grandes centros urbanos; las órdenes militares son privilegiadas por los monarcas y la ganadería es una importante fuente de riqueza.

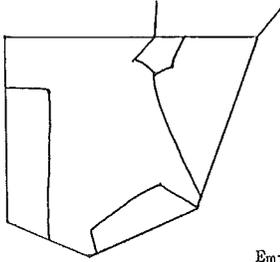
La población musulmana también permanece en Aragón y Valencia, como después en Murcia; son principalmente agricultores. La permanencia de estas poblaciones trajo consigo problemas y disturbios. En esta época aparecen los repartimientos como sistema de repoblación.

C) La repoblación de Andalucía

Otro gran momento de repoblación, y por repartimiento, fue el que se produjo en Andalucía, que no es el territorio como hoy lo entendemos, sino el de aquella parte de la región andaluza que no incluía el reino de Granada. El principal artífice de la incorporación de una mayoría de ciudades y tierras andaluzas al reino castellano-leonés fue Fernando III, aunque sus sucesores lo incrementaron con otras conquistas.

Esta fase también tiene sus peculiaridades: la fertilidad de las nuevas tierras atrae a los habitantes de la Meseta que se empobrece; además de los mozárabes, judíos y musul-

g) La repoblación de Andalucía

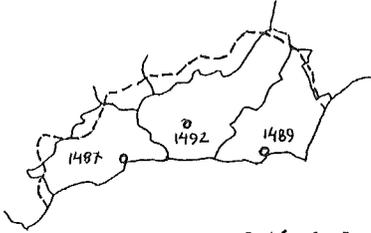


Andalucía Occidental
(Murcia)

- mozárabes - judíos - musulmanes
- grandes señores, nobleza, caballeros, hidalgos, militares, gente del rey.
- clero: regular y secular
- menestrales, labradores, marineros...
- extranjeros: francos y genoveses (con barrios propios)

Emigración de la Meseta que se empobrece

D) La repoblación del reino de Granada



Fin del Repartimiento: 1497, en Pascua Florida.

- gente humilde y trabajadores militares andaluces, castellanos, murcianos, levantinos, catalanes, vascos
- expulsión de los judíos
- los extranjeros pierden influencia
- comercio con África - reanudación
- alto clero
- órdenes religiosas
- hombres del rey
- Iglesia
- Concejo

2.-La repoblación de Andalucía. Repoblación del reino de Granada

manes hubo extranjeros, pero sobre todo la mayoría de los desplazados eran de diversos sitios de la península. En la repoblación estarán presentes los grandes señores, la nobleza, caballeros, hidalgos, militares y gentes del rey; el clero regular y secular; menestrales, labradores y otros.

Durante esta etapa, con una amplia zona litoral y fronteriza, la defensa adquiere una importancia decisiva, y concuerda con la protección y los privilegios que se conceden al comercio marítimo, en especial a francos y genoveses, que en Sevilla tienen sus respectivos barrios.

D) La repoblación en el reino de Granada

La repoblación y repartimiento en el reino granadino, que se llevó a cabo con la intervención muy especial e inmediata de los Reyes Católicos, por sus repartidores y tenientes, acabaron, según expreso deseo de los monarcas, en la Pascua Florida o de Resurrección de 1497. Los nuevos pobladores, en su mayoría gente humilde y trabajadora, con una considerable aportación de militares, vienen, como en otras ocasiones, de diversos lugares de la península, siendo muy notable el número de andaluces (de la Baja Andalucía, a la que antes nos referíamos), a los que se unen castellanos y murcianos. Los extranjeros carecen de la importancia mercantil que tuvieron en otros tiempos, pues el comercio está de algún modo más controlado por los reyes, quienes procuran de inmediato reanudarlo con África, antes incluso de terminada la guerra. Los judíos son expulsados; los moros, algunos, se mantienen en determinadas condiciones; la nobleza, que tan activamente participa en la conquista, con el alto clero y las órdenes religiosas, obtienen sus privilegios, así como muchos oficiales y continuos de la casa real.

Málaga: conquista y repoblación

Después de estas generalidades y antes de ocuparnos de lo peculiar de la Churriana del Repartimiento, debemos anotar, para tener en cuenta —en relación con lo dicho y con lo por decir—, lo siguiente:

— La repoblación es función exclusiva de la Corona, aunque se realice por medio de las Comisiones, los Repartidores y los Concejos.

— La permanencia de una población musulmana depende en gran medida de la forma en que se efectúa la conquista, que puede ser, según algunos:

- a) por asalto: se consigue por las armas y el vencido queda a merced del vencedor, que se apodera de todas sus posesiones.
- b) por capitulación: después de una lucha previa se permite a los vencidos conservar la vida y los bienes muebles, pero pierden los bienes raíces.
- c) por pacto: antes de la lucha o apenas iniciada se rinden, conservando los vencidos la vida y los bienes muebles y raíces.

– En algunos manuales de historia, siguiendo las crónicas de la época, se advierte que Churriana, lo mismo que otros lugares de nuestra vega, aterrorizada la población por las recientes conquistas cristianas, fue abandonada: pensamos en la posibilidad de que sus habitantes se refugiaron en Málaga.

– En 1487, después de la rendición de Vélez Málaga (el 27 de abril), se puso cerco a Málaga el 7 de mayo, resistiendo hasta el 18 de agosto tras un largo y sangriento asedio.

– La permanencia de musulmanes en algunos pueblos de nuestra provincia pudo ser por *capitulación o pacto*: Comares y Casarabonela; pero en el caso de Málaga sólo Alí Dordux, por su mediación en la entrega de la ciudad, sus familiares, criados y deudos pudieron quedarse y conservar o recibir bienes.

– Hay donaciones por *vecindad*, en las que se reparten, según la categoría y clase del donado, casas, tierras, viñas, huertas, árboles...; y las reciben: los caballeros de 10 partes, los de 7 partes, con escuderos de las guardas mejorados; los de 5 partes, con oficiales y mejorados; y otros vecinos de 4 y de 3 partes, y los peones labradores y trabajadores.

– Las *mercedes* –al margen de la *vecindad*– la conceden los reyes según la condición y merecimientos del donado y pueden ser muy variadas.

– Para que los vecinos pudieran disfrutar de estos bienes tenían que cumplirse ciertos requisitos establecidos por ordenanzas, en especial la permanencia en la *vecindad*, aunque algunos estaban exentos de ello por seguir ocupados en otros servicios a la Corona.

Del repartimiento de Churriana

Irregularidades

Se ha dicho, hasta la saciedad, que hubo en Málaga un primer repartimiento que terminó a fines de 1491; y todos aquellos que se han interesado por el tema tienen conocimiento de que las deficiencias habidas en él obligaron a una reformatión del mismo. Aquel primer repartimiento fue recogido en un volumen, el I, y su reformatión abarca los dos siguientes, el II y el III, todos ellos de la colección municipal y son los que por ahora nos interesan y están publicados. El contenido del uno y de los otros comprende el reparto de la ciudad y de su término municipal, en el que ya se encontraba incluida Churriana. Debemos tener en cuenta la diferencia, aunque no se trate ni pretenda una exactitud matemática: el segundo repartimiento o reformatión es más del doble, en número de folios manuscritos, que el primero.

Para advertir esta diferencia en cuanto a Churriana podemos consultar los índices de dichos volúmenes ya impresos y, aunque los conceptos seguidos en la indización puedan variar algo de un tomo a otro, advertimos que las citas sobre Churriana en la reformatión se multiplican por tres con respecto al primer repartimiento. Pero dejando los cálculos a un lado, lo que resulta evidente es que en el primer repartimiento apenas se dan vecinda-

/105 ...

Monforte

Vidose una petición en el dicho cabildo que dize en esta guisa:

Nobles e muy virtuoso(s) señores

Nuflo de Monforte, vecino de esta cibdad de Málaga, veso las manos de vuestra merced, la qual creo que bien sabe como uve de aver, seys años poco más o menos tiempo, que se apregonó (en esta) /105v cibdad que todos los que quisiesen poner viñas en Churriana que tomase la tierra que viese de menester, e asy yo tomé en contía de diez aranzadas de tierra e he puesto en ellas hasta en contía de diez mill cepas como todos los otros vecinos; e agora el sábado pasado fue allá el señor alcaide de Trebejo y mandó a todos los que tenían tierra puesta de majuelos, que no tenga donación dello, que viniesen a lo pedir a la cibdad. Por ende suplico úmill(de)mente a vuestra merced me mande hacer merced e donación de las dichas diez aranzadas de tierra que yo asy tengo e con en el dicho término de Chirriana, linde con Navarro e con Alonso Ximenes e con Miguel Monforte, mi hermano, que en ello recibiré merced, cuya vida y estado Nuestro Señor prospere a su servicio.

Donación a Monforte. X alanzadas de tierra. Fecho.

La cibdad vista la dicha petición hizo donación al dicho Nuflo de Monforte de las dichas diez aranzadas (par)a majuelo, en que dize que tiene puesto hasta diez mill cepas, con tanto que no esté dado ni proveydo a otra persona alguna e sea syn perjuizio de tercero conforme a las ordenanças e reformación de(esta cida)d, e guardando e cumpliendo lo en ellas contenido, e mandáronle dar su carta de donación dello e que Miguel Ruyz de Maqueda ge lo vaya a medir.

A.M.M.- AA.CC.. vol 2, fol, 105 y v.

4.- Transcripción del documento anterior.

des o mercedes en Churriana, o no constan en el texto, mientras que en la reformación son abundantes.

Y vamos a terminar el comentario de estas irregularidades y diferencias con las manifestaciones de Antón López de Toledo, escribano de la reformación, recogidas al final del tomo primero —que obra en el Archivo Histórico Municipal—, cuando se le reclama la copia de dicho volumen por el Cabildo de la ciudad, según acuerdo tomado en el ayuntamiento del miércoles 29 de septiembre de 1507.

Al parecer faltaba a López de Toledo agregar al libro que se le reclamaba algunos pliegos con anotaciones sobre tierras de majuelos que habían dado Mosquera y Alcaraz a ciertos vecinos, actuando como escribano Bernardo de Madrid, que lo era del Concejo, extraviándose después las mencionadas hojas, que habían sido reclamadas por Antón López para concluir el trabajo. Y estando conforme el escribano Bernardo de Madrid con lo dicho y asegurando Antón López que lo que le faltaba había sido reformado y resuelto, no ocasionando la falta de aquellos pliegos perjuicio a ningún vecino, se dio por terminado el asunto, disponiendo el Ayuntamiento que se concluyese y signase el volumen y que luego, si aparecían los pliegos, se asentarían después del signo. La revisión y concordancia con los originales se terminó el 22 de octubre de 1507, entregándose la copia al Cabildo de la ciudad.

Tierras para majuelos

De los libros de Cabildo (perdidos algunos de finales del siglo XV y principios del XVI), en el de 1502, que se conserva, se asientan donaciones de tierras para majuelos en los montes de Churriana. Precisamente en uno de tales asientos, de 5 de septiembre, se recoge la petición de Nuflo de Monforte, basada en el pregón ordenado por la Ciudad, hará “unos seis años, poco más o menos”, para “que todos los que quisieran poner viñas en Churriana tomasen la tierra que hubiesen menester”: de acuerdo con esto, terminando la reformación en 1496 o ya concluida, como creemos más verosímil, pasada la Pascua Florida de 1497; y asimismo pensamos que todo ello puede guardar relación con la pérdida de los documentos que se mencionan en el anterior apartado.

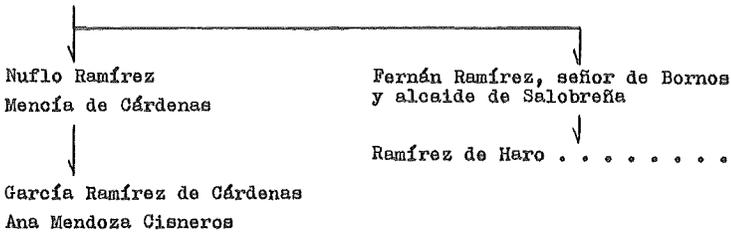
En ese año de 1502 se asignan donaciones desde mediados de marzo hasta el último cabildo celebrado en diciembre y todo hace pensar que también se concedieron tierras en los años precedentes, terminada la reformación del repartimiento, desde que se diera el citado pregón; incluso muchos de los ahora agraciados no figuran en los libros del repartimiento, suponiéndose que se trata de avecindamiento posteriores.

(Los detalles de tales donaciones, cuyo conocimiento me ha sido posible gracias a trabajos inéditos de mi padre, para que los interesados dispongan de los datos correspondientes, se incorporan al final, a modo de apéndice, en la publicación de la presente conferencia).

DESCENDENCIA DE FRANCISCO RAMÍREZ DE MADRID

Francisco Ramírez de Madrid (Oreña u Orena)

Beatriz Galindo



5.- Descendencia de Francisco Ramírez de Madrid.

Alonso Ramírez de Mendoza,
Caballero de la Orden de
Santiago - 1583

Francisco Ramírez de Mendoza,
Caballero de la Orden de San-
tiago - 1563

(señor de Churriana -1574 ?)

*Primeramente alinda por la una parte
con tierras de don Alonso Ramirez de
Mendoza señor de Churriana e por la otra*

Primeramente alinda por la una parte
con tierras de don Alonso Ramírez de
Mendoza señor de Churriana e por la otra
.....

Colección de Originales - 1574-566/136-7 (vol. 7, fol. 142v)
Archivo Histórico Municipal - Málaga

6.- Del título de venta de 15 de abril de 1574, en cuyo deslinde de estas tierras se menciona a Alonso Ramírez de Mendoza, señor de Churriana. C. de Originales, vol. 7, fol. 142 v.

Una merced importante

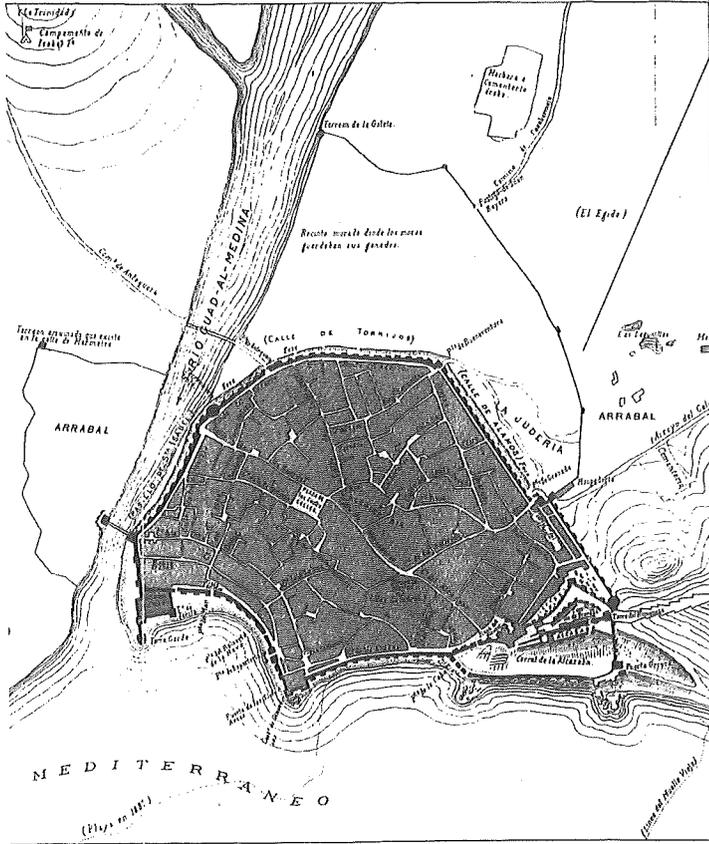
Consta en el libro primero del repartimiento (al folio 109 v^o) que el 14 de septiembre de 1489, Francisco de Alcaraz, como repartidor de Málaga y de acuerdo con la carta de los reyes presentada por Juan Serrano, criado de Francisco Ramírez, le dieron a éste todo lo que SS.AA. le ordenaban, poniéndolo en posesión de ello, según se indicaba en dicha carta. Y Juan Serrano, en su nombre y para el secretario Francisco de Madrid, pidió el correspondiente testimonio. Resulta extraño observar que en este primer volumen y no en ninguno de los dos tomos siguientes, que corresponden a la reformación, se recoja el mismo hecho (a los folios 145-149v), pero ahora con toda clase de detalles y algunas variaciones sustanciales.

Las quejas habidas por las irregularidades y abusos cometidos en el primer repartimiento, promovieron la designación, el día 6 de mayo de 1490, por parte de los reyes, del bachiller Serrano y de Alonso de Arévalo —retirado éste de inmediato por real orden— para que se ocupasen de todo, “desde el repartimiento hasta los pecados públicos, sentenciando en justicia y ejecutando las penas”.

Y no resulta menos extraño que el mismo día 6 de mayo de 1490, Cristóbal Mosquera y Francisco de Alcaraz, junto al escribano Ruy González de Alcázar, reciben a Pedro de Madrid, en nombre de Francisco Ramírez de Madrid, y con todos los pronunciamientos y honores vuelven a entregarle las mercedes. Es posible que Francisco Ramírez de Madrid se quejara también de dichas irregularidades del repartimiento. Lo cierto es que ahora, en el manuscrito, se destaca con epígrafes y notas marginales, advirtiéndose que se trata del secretario del rey y de la reina Francisco Ramírez de Madrid, y de que la donación, por merced, que no avecindamiento, y la toma de posesión es de todo *el tercio* de Churriana: tierras de labor, huertas y solares de casas, con el consiguiente sorteo, deslinde y amojonamiento; y así gozará de todo esto para siempre jamás, él, sus herederos y sucesores. De ello se dio testimonio.

Francisco Ramírez de Madrid

Este Francisco Ramírez de Madrid o Francisco de Madrid el secretario —como se dice alguna vez— no puede ser otro que el Artillero; según Morejón su nombre era Francisco Ramírez de Oreña (Orena para Guillén Robles), al que llamaban de Madrid, por haber nacido en aquella villa. Los RR.CC. lo nombraron capitán de artillería y fue el primero que ostentó aquel cargo con carácter general. Estuvo casado con la famosa Beatriz Galindo, *la Latina*, por su conocimiento de esta lengua y la enseñanza y difusión de la misma entre las personas reales; fue consejera y camarera de Isabel la Católica, y se recluyó en algún monasterio a la muerte de su esposo. En el Diccionario Heráldico de García Carrafa se dice que este fallecimiento ocurrió en la toma del puente de Málaga, pero no fue así, pues en la Crónica de los Reyes Católicos de Alonso de Santa Cruz aparece luchando contra los



PLANO DE MÁLAGA MUSULMANA.

7.- Plano de Málaga Musulmana de Emilio de la Cerda, con el puente sobre el Guadalmedina conquistado por Francisco Ramírez de Madrid.

moros que se habían sublevado en la Serranía de Ronda, donde murió, en Sierra Bermeja, en 1501. (Este año de 2001 precisamente se cumple el quinto centenario de su muerte).

Ambos esposos fundaron muchas instituciones piadosas, destacando entre ellas el llamado en Madrid "Hospital de la Latina", ya desaparecido.

El Diccionario Heráldico citado nos ilustra sobre su descendencia en el siguiente párrafo:

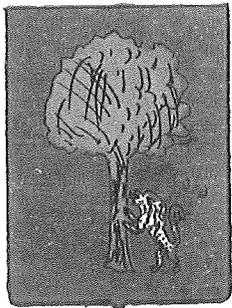
Tuvieron dichos esposos, entre otros hijos, al Comendador Fernán Ramírez, señor de Bornos y alcaide de Salobreña, de quien proceden los Ramírez de Haro... y a Nuflo Ramírez, natural de Madrid, marido de doña Mencía de Cárdenas, de la misma naturaleza, y ambos padres de García Ramírez de Cárdenas, natural de Madrid, que casó con Ana de Mendoza Cisneros, natural de Guadalajara..., naciendo de ese enlace cuatro hijos que murieron sin sucesión, y seis hijas, figurando entre los varones Francisco y Alonso Ramírez de Mendoza, ambos naturales de Madrid y Caballeros de la Orden de Santiago, en que ingresaron en 1563 y 1583...

En la Colección de Originales (dato que debo a la advertencia y atención de María Pepa Lara Gracia), en un documento sobre Churrriana de 1574 se menciona a "Alonso Ramírez de Mendoza, señor de Churrriana". La cita es accidental pero no podemos sustraernos a la posibilidad de que se trate del bisnieto de Francisco Ramírez de Madrid, al que se concedió por los RR.CC. el tercio de dicha población ya en el primero de los repartimientos.

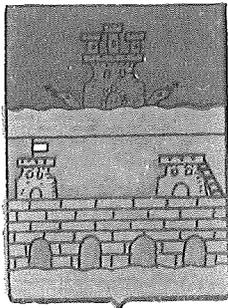
La toma del puente

Entre las diversas estancias —al parecer doce— que se establecieron en el cerco de Málaga, una de ellas estaba a cargo de Ramírez de Madrid, "en la puente de Guadalmedina, que era muy peligrosa" en palabras de Mosén Diego de Valera, quien hace una descripción bastante detallada en su *Crónica*, de las operaciones militares que se llevan a cabo para la conquista de la torre que defendía aquella puente.

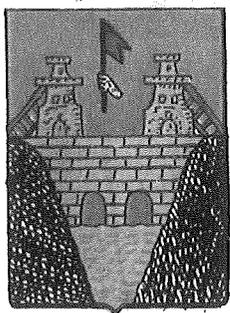
El P. Morejón en su *Historia de Málaga*, tan llena de fantasías cuando no de falsedades, al dejarse llevar por un mal entendido y patriotero entusiasmo, pensando que una historia no justificada ni justificable con documentos y testigos fidedignos, podían justificar suficientemente nuestras creencias, confundiendo sin duda la fe con la verdad, quiso destacar, por considerarlo especialmente digno, un capítulo de la conquista de la ciudad en el cerco que le pusieron en 1487: la toma del puente que, también de manera errónea, anacrónica, llama de Santo Domingo. Y dentro de este capítulo la intervención de San Onofre y el proceder del secretario Francisco Ramírez, cuyo heroísmo reconoce el rey don Fernando que le "armó caballero e mandó que dende en adelante troxiese aquella torre e puente en cuarteles con las armas de su linaje en memoria del grand servicio que allí le fixo": son palabras de Diego de Valera.



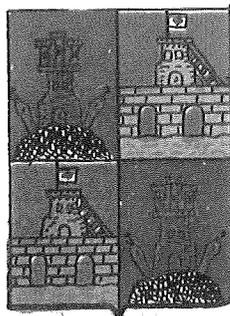
51. Ramírez, de Madrid



52. Ramírez, de Madrid



53. Ramírez, de Madrid



54. Ramírez, de Madrid

8.- Varios escudos de la casa Ramírez de Madrid.

Se da por cierto que esta acción contribuyó de manera muy decisiva a la conquista de Málaga y, además de los honores mencionados, Francisco Ramírez de Madrid se hizo merecedor de otras mercedes, entre las que se cuenta el referido "tercio de Churriana".

Epílogo

El escudo de Ramírez de Madrid

Hablaremos, como es lógico, en primer lugar, del posible blasón de Francisco Ramírez de Madrid, después de la concesión de "aquella puente y torre en cuarteles", como dice el ya mencionado Valera, y lo hacemos como hipótesis de trabajo, sin pretender llegar a conclusión categórica alguna, advirtiendo de las dudas que sugieran los mismos textos y dibujos que observamos.

Morejón describe en la toma de aquel puente la intervención que tuvo Francisco de Madrid, quien herido en la cabeza, "ni a él desmayaba la falta de su sangre, ni a los suyos (sus soldados) verla derramarse por sus mejillas, antes pareció en aquel día un semidiós". Y por ello este autor, citando una R.C. de los reyes, fechada en Málaga el 15 de septiembre de 1487, dice: "a los blasones de sus armas (añadirá) las mismas torres y puente que con tanto riesgo de su vida había ganado".

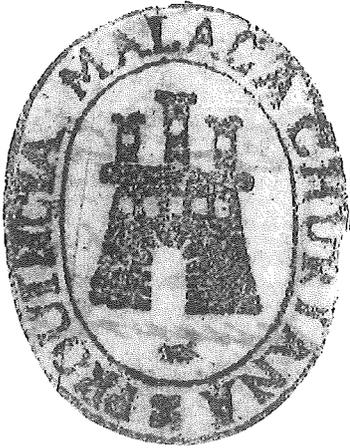
Lo dicho plantea la primera duda: ¿Puente y torre, como dos figuras "en cuarteles" independientes o "las torres y puente", una figura, en un cuartel?. Así será si se corresponde con la realidad —un puente entre dos torres— y si es correcto el texto citado de la dicha cédula real; y así es como lo vemos en diversos escudos del "García Carraffa" aunque con variantes —¿deformaciones?— en ciertos detalles.

Según el mismo Morejón, en el testamento que otorgó Ramírez de Madrid hacia 1501 dice:

que sus descendientes se llamen de su apellido, y que traigan mis armas en sus señas y estandartes, e guiones e tarjas, e los otros lugares que se deban traer para ser conocido mi linaje do viene: conviene a saber una puente con dos torres en campo verde, e la primera torre almenada, e con una escalera arrimada a ella, y en la torre del puente junto con la torre almenada un mandilete y delante de él una bandera con una veleta con una cruz colorada, etc.

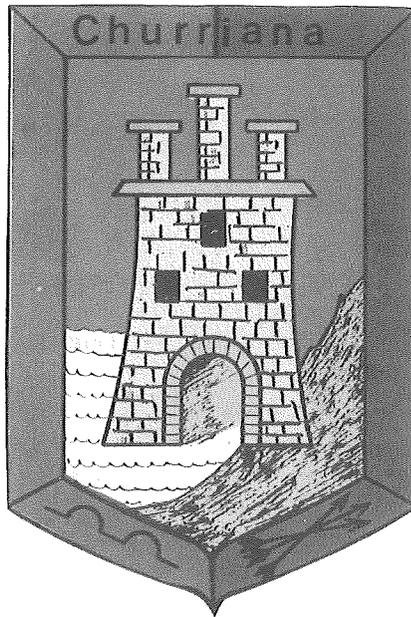
Suponiendo correcta la transcripción del párrafo que precede y cotejando esa descripción del escudo con las variantes que conocemos se presenta una segunda duda: ¿Cuál de ellos será el de Francisco Ramírez de Madrid, el Artillero?. Es posible que ninguno de esos dibujos se corresponda exactamente con el original o primitivo.

No obstante, teniendo en cuenta algún detalle observado en los escudos de Churriana que conozco y la proximidad con el del testamento de Ramírez de Madrid, no puedo resis-



Sello municipal - 1852

Escudo de Churriana
según Cristóbal Salazar
Dominguez



9.- Escudos de Churriana.

tirme a consignar la siguiente cita tomada del mencionado Diccionario Heráldico en referencia a su escudo 53 del tomo 77.

Ese mismo blasón lo usan otras líneas de la casa Ramírez de Madrid, modificándolo de la siguiente forma: en campo de sinople un puente de plata que tiene sus extremos apoyados en peñas y sumados de dos torres del mismo metal con escaleras de oro arrimadas a ellas. Entre las dos torres, en el centro del puente, una mano al natural empuñando una bandera de gules. Por los ojos del puente corre un río de azur y plata.

Es de suponer que el mencionado como señor de Churriana, Alonso Ramírez de Mendoza, era descendiente —bisnieto como queda dicho— de Francisco Ramírez. Aquí se nos plantea una tercera duda: la creación legal, atribuciones y prerrogativas de tal señorío, sin que tengamos en cuenta, pues no hace al caso, quién vino a heredarlo, si aquel don Alonso no tuvo descendencia como se dice.

La donación hecha en Churriana a Ramírez de Madrid por el acto heroico realizado es la raíz, el origen indiscutible de aquel posible señorío, y el Ramírez de Mendoza que lo ostentara en 1574, heredero y descendiente del mismo. Es casi imposible que sea de otra forma.

El escudo de Churriana

Después de todo lo dicho veamos el escudo de Churriana que, con variantes, se ha venido manteniendo, según los datos que he podido examinar, algo más de siglo y medio: 1º) En el sello antiguo de su Ayuntamiento figura una torre almenada, cuyo prototipo se reproduce con frecuencia en distintas épocas. 2º) En el libro de Salazar sobre Churriana, la torre, de semejantes características, se encuentra entre la costa y el mar, incluso parece que mana agua por la puerta de la misma; tiene a su izquierda (derecha del observador) una elevación como de montaña o peñas; y se orla el conjunto con yugos y flechas. Hay otra reproducción, también de Salazar Domínguez, que repite, con mayor perfección en el dibujo, los mismos elementos anteriores.

Evidentemente existen algunos puntos de contacto entre el escudo de Ramírez de Madrid y el de Churriana, que parece simplificado de aquél, pero las diferencias son también apreciables, eso sin mencionar la orla, sus colores y divisas, y el nombre de la población, arbitrariamente agregados según creo.

Visto esto, después de manifestar las dudas y sin llegar a ninguna conclusión, sólo quedan por hacer ciertas reflexiones: la importancia que concede Ramírez de Madrid a la conquista de aquellas torres y puente, que daban acceso a la ciudad de Málaga, es tan evidente como su satisfacción y orgullo por el blasón con el que se le premia. En el término de Málaga se le da el tercio de Churriana y si aquella donación llegó a ser señorío fue de él o de sus descendientes, y como tal el blasón del señor sería el escudo propio del señorío, es decir, el de Churriana en este caso.

Apéndice

Repartimiento y Reformación Churriana

Extracto de los asientos de tierras para majuelos concedidas en Churriana, según Francisco Bejarano Robles, tomados del volumen 2º de los libros de Cabildo de Málaga (Actas Capitulares de 1502), con indicación de la fecha de concesión y folio correspondiente al asiento.

Archivo Francisco Bejarano Robles. REPARTIMIENTOS.

1

1502-14-III.- Donación al bachiller Alonso Fernández de Zapata de 15 aranzadas de monte en Churriana, linde con lo que se dio a Bernardino de Madrid, escribano del Concejo, y a Juan de la Peña, personero, para desmontar y poner mojuelo, con arreglo a la Reformación (fol. 40).

2

1502-21-III.- Donación a Juan Sánchez Moro de 10 aranzadas de monte para poner majuelo en Churriana, alinde de su majuelo, con las condiciones acostumbradas (fol. 45 v).

3

1502-26-VIII.- Donación al regidor Fernán Pérez de Toledo de 30 aranzadas de monte en Churriana, para poner de majuelo, conforme a las condiciones de rigor (fol. 98).

4

1502-(roto)-IX.- Donación al bachiller Francisco Sánchez, de 15 aranzadas de monte para majuelo en Churriana, alinde de lo que se dio a maestre Andrés, su padre, con las condiciones de rigor (fol.102 v).

5

1502-(roto)-IX.- Donación a maestre Juan de Palomares, de otras 15 aranzadas de monte, lindante con el anterior y con las condiciones acostumbradas (fol. 102 v).

6

1502-5-IX.- A petición de Juan de Villalobos, regidor, le hacen donación de 40 aranzadas de monte para poner de viña en Churriana, alinde de lo de Juan de la Fuente, con todas las condiciones de rigor (fol.104v-105).

7

1502-5-IX.- Lindando con lo dicho anteriormente, se da licencia a Juancho de Haya, procurador del común, para desmontar 20 aranzadas de monte y poner de majuelo, no estando dado, y conforme a las ordenanzas y Reformatión (como en todas estas donaciones) y cumpliendo lo contenido en ellas. Se le manda dar carta de licencia y donación en forma (fol.105).

8

1502-5-IX.- Donación a Fernando de Robles, mayordomo de la Ciudad, de 20 aranzadas de monte para mojuelo, alinde de lo de Fernán Pérez de Toledo, con todas las condiciones acostumbradas (fol. 105).

9

1502-5-IX.- Donación a Alvar Núñez de Guzmán de 20 aranzadas de monte para poner majuelo, lindante con lo de Juancho de Haya, con todas las condiciones conocidas (fol. 105).

10

1502-5-IX.- Se ve una petición en la que Nuflo de Monforte, vecino, dice: Que ya sabe el Concejo como hará unos seis años, poco más o menos, se pregonó por la ciudad que todos los que quisieren poner viñas en Churriana tomasen la tierra que hubiesen menester, y así él tomó hasta 10 aranzadas de tierra, en las que ha puesto hasta 10.000 cepas, como todos los otros vecinos; y que el sábado fue allí el alcaide de Trebejo y mandó que todos los que tenían tierras puestas de majuelo y no tenían donación de ello, que lo pidieran a la Ciudad; por tanto pide carta de donación de sus 10 aranzadas, lindantes con Navarro, con Alonso Ximénez y con su hermano Miguel de Monforte. Se acuerda darle carta de donación con todas las condiciones de rigor y que se lo mida Ruiz de Maqueda (fol. 105 y v).

11

1502-5-IX.- Antón de la Serna, vecino, pide merced de 20 aranzadas de monte y tierras en Churriana, alrededor de su heredad. Se le da sobre lo que tiene plantado hasta cumplirle 20 aranzadas, con arreglo a la ordenanza y Reformatión mandáronle dar carta de donación y que se lo mida Ruiz de Maqueda (fol. 105 v).

12

1502-5-IX.- Donación de 20 aranzadas de monte para majuelo a Juan de Palma, vecino, lindando con lo de Fernando de Robles (fol. 106).

13

1502-14-IX.- Donación a petición del interesado, Diego Díaz de Montilla, de 20 aranzadas de monte en Churriana para poner majuelo, lindante con lo que se dio a Fernando de Mendoza, y con las condiciones de rigor (fol. 108 v).

14

1502- 14-IX.- A Fernando de Mendoza 20 aranzadas de monte (fol.108 v).

15

1502-14-IX.- A Juan Méndez, 10 aranzadas de monte, lindando con lo que se proveyó a Alvar Núñez de Guzmán con todas las condiciones de ordenanzas y Reformatión (fol. 109 v).

16

1502-14-IX.- Donación a Fernán Pérez de Palenzuela, vecino de Málaga, de 15 aranzadas de monte, junto a un majuelo que dice compró. Se le hace también donación de la tierra del majuelo, pues no tiene título (fol. 109 v).

17

1502-14-IX.- A Blas Fernández 10 aranzadas de monte, hacia el camino de Alhaurín, de la parte del arroyo, con las condiciones de rigor (fol. 109 v).

18

1502-19-IX.- Donación a Pedro Ximénez, vecino, de 12 aranzadas de monte para desmontar y poner de viña, de la otra parte de la heredad de Alonso Fernández de Constantina, hacia Alhaurín, encima de unos solares por donde va la senda que pasa por la heredad del dicho Alonso Fernández, con las condiciones y salvedades de rigor (fol. 115 v).

19

1502-19-IX.- Donación a Pedro García de Cantalmarín de 12 aranzadas de monte para poner viña, en el cabo de Churriana junto con las tierras de Covarrubias, en los montes bravos, cerca de la mejoría que se dio a Barrientos y con las condiciones de rigor (fol. 115 v).

20

1502-26-IX.- Donación a Alonso de Vella de 10 aranzadas de monte en Churriana, con que entran en ellas hasta 1.000 cepas, con las condiciones de rigor (fol. 117).

21

1502-26-IX.- Donación de 20 aranzadas de monte para majuelo a Juan Moro (fol. 117 v).

22

1502-28-IX.- Donación a Benito Álvarez, vecino, de 20 aranzadas de monte para desmontar y hacer majuelo, alinde con lo de Diego Díaz y de Fernando de Mendoza, que les quedó señalado por el alcaide de Trebejo, y con las condiciones de rigor (fol. 121).

23

1502-28-IX.- Alinde de lo anterior otras 20 aranzadas a Juan Pérez de Montañaño (fol. 121).

24

1502-28-IX.- A Francisco Marqués licencia para desmontar 6 aranzadas para majuelo, entrando en ellas lo que tiene ya puesto, y conforme a las condiciones acostumbradas (fol. 121).

25

1502-28-IX.- A Antón Martín 6 aranzadas entrando en ellas lo que tiene ya puesto de majuelo (fol. 121).

26

1502-10-X.- Donación y licencia a Rodrigo Álvarez de Madrid, de 30 aranzadas de monte para poner majuelo, alinde, por parte de la ciudad, con monte que quedó para proveer, y con tierras y montes de Juan de Palma, y por parte de abajo con tierra de Alonso Pérez, guantero, y por el otro costado con tierras del mantero, y con las condiciones de rigor (fol. 124 v).

27

1502-14-X.- Donación a Jaime Niça, mercader, de 20 aranzadas de monte para majuelo, alinde de lo de Alonso Martín, entre el camino de Alhaurín y otro camino que está al cabo de arriba, con las condiciones ya dichas en acuerdos anteriores (fol. 127).

28

1502-14-X.- Donación a Alonso Martín Ventosillo de 10 aranzadas de monte para poner majuelo, a la parte de las tierras de pan de la alquería que se decía de Covarrubias y que son ahora de Alonso Fernández de Constantina, con las condiciones de rigor (fol. 127 v).

29

1502-14-X.- Otras 10 aranzadas a Alonso de la Vella (fol. 127 v).

30

1502-14-X.- Otras 20 a Miguel Sánchez de la Fuente (fol. 128).

31

1502-19-X.- Donación a don Fernando de Málaga, regidor, de 40 aranzadas de monte para poner majuelo, hacia el río, entre las tierras de Alonso Martín y de Proaño, con las condiciones acostumbradas (fol. 130 v).

32

1502-19-X.- Alinde con lo anterior dan a Pedro de Vallejo, procurador del común, 20 aranzadas de monte para majuelo (fol. 130 v).

33

1502-19-X.- Otra donación de 20 aranzadas a Miguel Ruiz de Maqueda, medidor (fol. 130 v).

34

1502-19-X.- Otras 10 aranzadas a Antón de Orozco (fol. 131).

35

1502-19-X.- Otras 20 aranzadas a Pedro de Trujillo (fol. 131).

36

1502-19-X.- Donación de 5 aranzadas a Alonso Fernández de Constantina que entren en el majuelo que tiene, en el cual se le dio a Palma, y que a éste se le señale en otro sitio (fol. 131).

37

1502-19-X.- Donación a Sebastián Cerón de 30 aranzadas (fol. 131 v).

38

1502-19-X.- Ídem a Alonso de Trujillo, de 10 aranzadas (fol. 131v).

39

1502-19-X.- Alonso Fernández de Arjona dice que él compró en término de Churrana una viña con una casa, y que él ha puesto en ello mayor cantidad de lo que mercó, y ha desmontado con mucho trabajo montes para poner [de majuelo]; y que Juan de Villalobos, regidor, no mirando justicia, mandó dar y medir su heredad a Rodrigo Álvarez de Madrid, vecino de Málaga, juntamente con otras tierras que allí le fueron medidas; por lo cual suplica a la Ciudad lo remedie y le hagan donación de lo que tiene puesto y trabajado con lo que más pareciere a la Ciudad. Se le dan 10 aranzadas de monte entrando en ello lo que tiene puesto (fol. 131 v).

40

1502-19-X.- Donación a Cristóbal de Cea de 15 aranzadas de monte (fol. 131 v).

41

1502-19-X.- Juan de Palma, el que fue cautivo, dice que tiene una heredad en Churriana, que compró a un vecino y él ha puesto después [de majuelo], linde con Juan de la Fuente y con Alonso de Mesa; y suplica le hagan merced de 15 aranzadas. Se le dan 10 donde lo pide (fol. 131 v-132).

42

1502-19-X.- Otra donación de 8 aranzadas a Andrés Bernal, linde con lo que tiene puesto y entrando en ella lo que tiene puesto (fol. 132).

43

1502-19-X.- A Bernal, su hijo, otras 8 aranzadas de monte, linde con lo anterior y entrando en ellas lo que tiene puesto (fol. 132).

44

1502-19-X.- A Miguel Sánchez, curtidor, 8 aranzadas para poner majuelo, entrando en ella lo que ya tiene puesto y desmontado (fol. 132).

45

1502-19-X.- A Francisco de Luján otras 8 aranzadas, con tanto que entre en ellas lo que allí tiene puesto (fol. 132).

46

1502-19-X.- Donación a Francisco Martín de Castro de 8 aranzadas; midiéronselas sobre lo que ya tiene puesto y desmontado y alinde de ello y con las demás condiciones (fol. 132).

47

1502-19-X.- A Juan de Almenara otras 8 aranzadas entrando en ellas lo que tiene desmontado y puesto, y alinde de ello (fol. 132 v).

48

1502-19-X.- A Pedro García Cantalmarán otras 8 aranzadas entrando en ellas lo que tiene puesto (fol. 132 v).

49

1502-19-X.- A Alonso López de Cea 15 aranzadas linde con Diego Díaz de Montilla, con las condiciones de rigor (fol. 132 v).

50

1502-19-X.- Habiendo sido informados que en Churriana, encima, junto al lugar, fueron proveídas por la Reformatión, a Hurtado de Luna, 40 fanegas de tierras de monte, y fueron medidas y amojonadas, y ahora las personas que de ellas hubieron han quitado los mojones, por manera que no se sabe hasta dónde llega; y por ello se manda que Miguel Ruiz de Maqueda lo vaya a medir y amojonar para que se sepa por dónde van los límites y mojones para proveer a otros vecinos alinde de ello, para majuelo; y para ello mandaron dar su mandamiento en forma (fol. 132v-133).

51

1502-26-X.- Donación a Fernando Morales de 20 aranzadas de monte para majuelo en Churriana, linde con Gaspar Serrano, entre la vereda y el camino que va a "Alauryn" [enmendado Alaulin; de modo que hay distinción entre estos dos nombres de pueblos] con las condiciones sabidas (fol. 136).

52

1502-26-X.- Otras 10 aranzadas a Juan Pérez de Pliego (fol. 136).

53

1502-26-X.- Otras 30 aranzadas a Jorge de Proaño (fol. 136).

54

1502-26-X.- Otras 20 aranzadas a Luis de Monterroso (fol. 136 v).

55

1502-26-X.- Otras 10 aranzadas a Juan de Solier (fol. 136 v).

56

1502-26-X.- Otras 15 aranzadas a Juan de la Fuente, incluyendo en ellas las 12 que ya tenía puestas (fol. 136 v).

57

1502-4-XI.- Donación a Martín Ruiz, armador, de 10 aranzadas de monte para majuelo, hacia el cortijo de Alonso Fernández de Constantina con las condiciones usuales (fol. 141 v).

58

1502-4-XI.- Ídem a Juan Ruiz de la Jurada de 15 aranzadas de monte para majuelo, con las condiciones de rigor (fol. 142).

59

1502-4-XI.- Ídem a Pedro Fernández de Lucas de 10 aranzadas de monte a la cabeza del camino de Alaulin, con las condiciones de rigor (fol. 142).

60

1502-7-XI.- Donación de 10 aranzadas de monte a Leonor Alonso, mujer de Martín Fernández de Valverde (fol. 143 v).

61

1502-16-XI.- Donación a Alonso de Solier, escribano público, de 10 aranzadas de monte (fol. 147 y v).

62

1502-29-XI.- Donación a Juan Miguel (fol. 154).

63

1502-(?)-XII.- (Último cabildo del libro). Donación a Alonso Sánchez de Écija de 5 aranzadas de monte para majuelo en Churriana (fol. 155 v).